

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 26** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa” a don Carmelo Andrés García Pérez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad código Z052/DMC103, del área de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de abril de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

#### HA RESUELTO

Nombrar a don Carmelo Andrés García Pérez, DNI \*\*\*9961\*\*, Catedrático de Universidad del área de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”, código Z052/DMC103, adscrita al Departamento de Economía de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2022.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.

(03/12.885/22)

